CORPOURABA

INFORME DE SUPERVISIÓN

R-RI-20
10

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	400	08	01	06	2182

Fecha:	DD	MM	AA
	24	09	2025

Marque con una x **Contrato:** [] **Convenio:** [x]

No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-02-0212-2025
CONTRATISTA:	FUNDACION RAICES HISTORICAS
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar acciones para la elaboración estudios y actividades relacionadas con el ejercicio de autoridad ambiental e instrumentos de planificación ambiental en la jurisdicción de CROPOURABA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	29/07/2025
PERIODO DEL INFORME:	agosto - septiembre

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL:
(Solo para contrato de prestación de servicios)

Cumplimiento de Obligación	Marque con una X		Nombre	
	Si	No		
Pago de Salud:	X		E.P.S:	Suramericana
Pago de Pensión:	X		Fondo:	Protección
Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Sura

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:
(Favor agregue las filas que requiera)

No.	OBLIGACION
1	Diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque. Incluye las actividades de la 1-5 del convenio. 1. Planificación y alistamiento del diagnóstico. 2. Caracterización biofísica y socio ambiental del área de estudio. 3. Identificación y análisis de puntos críticos de incendios forestales 4. Formulación del diagnóstico técnico y recomendaciones 5. Entrega de productos finales
2	Actualización y elaboración de los términos de referencia. Incluye las actividades de la 6-13 del convenio. 6. Estructurar términos de referencia para la solicitud de permisos de estudio de recursos naturales (Recurso Hídrico) con fines de generación de energía. 7. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL. 8. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas. 9. Estructurar términos de referencia para la elaboración de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

	10. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento y/o disposición final de residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE) 11. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el funcionamiento y operación de pistas de fumigación 12. Proyección de actos administrativos internos para la adopción de términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato 13. Elaboración de listas de chequeo para la evaluación de los términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato
3	Restaurar 10 hectáreas de manglar definidas en la zonificación del POMCA rio turbo Currulao, Jurisdicción de CORPOURABA. Incluye la actividad 14 del convenio. 14. Restauración de 10 hectáreas de manglar.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque. Durante este periodo y conforme a lo entregado por el contratista mediante oficio N°400-34-01.59-5379 del 15 de septiembre 2025, se adjunta lo relacionado con las actividades 1y 2 de la primera obligación del convenio 0212-2025. **Actividad1:** En este primer informe la Fundación Raíces hace entrega del documento denominado "Diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque", en este el conveniente presenta una revisión del marco normativo sobre incendios forestales que enmarcan el desarrollo del documento, de igual forma recopila y realiza un análisis de información secundaria recolectada tales como quejas e información cartográfica del área de estudio. Identifica los insumos tales como registros satelitales, cartografía y demás bases de datos requeridas y consultada el desarrollo de este diagnóstico entre los que se destacan: • NASA FIRMS (MODIS y VIIRS): registros satelitales de focos de calor históricos y recientes. • IDEAM: puntos de calor registrados y reportados a nivel nacional. • Global Forest Watch Fires (GFW): datos de detección satelital y alertas de incendios. • DESINVENTAR: base histórica de eventos de incendios y desastres reportados en Colombia. • Información ambiental complementaria: coberturas de uso del suelo, pendientes, cuerpos de agua y corredores ecológicos (MADS, IDEAM y SGC – Servicio Geológico Colombiano) • Bases de datos internas de CORPOURABA Presenta la estrategia metodológica de manera detallada identificando insumos, actividades y productos entregables para cada una de las fases. Hacen parte del documento la caracterización biofísica y socioambiental del área de estudio, la identificación y análisis de puntos críticos de incendios forestales y la formulación del diagnóstico técnico.

CONSECUTIVO 400-34-01.59-5379

CORPOURABA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS ENTRE CORPOURABA Y LA FUNDACIÓN RAICES HISTÓRICAS DE URABÁ	
INFORME DE ACTIVIDADES		

Señora
GLORIA LONDOÑO
Supervisora Convenio 0212-2025.
CORPOURABA

Asunto: Remisión informe avance actividades No. 1,2, 7, 8 y 10. Convenio 0212-2025.

Por medio de la presente comunicación se remite el informe de las actividades realizadas en el marco de la obligación No. 7, 8, 10 y un avance de la actividad N° 12, correspondiente a:

- Actividad 1: Planificación y alistamiento del diagnóstico
- Actividad 2: Caracterización biofísica y socio ambiental del área de estudio

SI

- Actividad 7: Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL.
- Actividad 8: Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Actividad 10: Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para la construcción y operación de pistas de fumigación.

Diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque.

En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 200-10-01-02-0212-2025 se tiene la obligación No.1 *"Elaboración del diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque"*, dentro de la cual se tienen las siguientes actividades por entregar:

1. **Planificación y alistamiento del diagnostico**

Los incendios forestales en Antioquia se han intensificado en los últimos años, convirtiéndose en una amenaza ambiental recurrente que afecta tanto los ecosistemas naturales como a las comunidades rurales y urbanas. Factores como las quemas agrícolas mal controladas, la expansión de la frontera agrícola, el descuido humano y las condiciones climáticas extremas —incluyendo periodos prolongados de sequía y altas temperaturas asociadas al fenómeno de El Niño— han incrementado significativamente la frecuencia y severidad de estos eventos. La subregiones de Urabá, ha sido especialmente vulnerable, registrando cientos de hectáreas de cobertura vegetal afectadas. Además de la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, los incendios comprometen la calidad del aire, los recursos hídricos y la seguridad de las poblaciones cercanas, lo que resalta la urgencia de fortalecer la prevención, la respuesta institucional y la educación ambiental en el territorio.

Para la ejecución de esta actividad se debe empezar por definir algunos conceptos que se van a usar en el desarrollo de esta obligación, es importante poder diferenciar que es un incendio forestal o una quema (controlada o no).

Incendio forestal: Es un fuego no controlado que se propaga sobre vegetación natural (bosques, pastizales, matorrales). Su origen puede ser intencional o accidental, pero tiene una característica particular que siempre se sale de control. Esta actividad puede afectar grandes áreas, biodiversidad, suelos, fuentes hídricas y puede poner en riesgo a comunidades humanas.

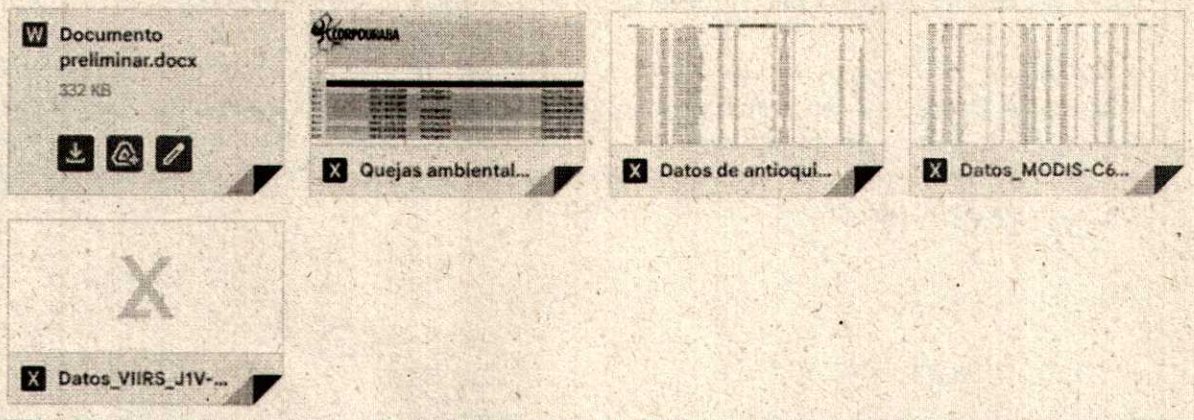
Quema (controlada o no): Es el uso intencional del fuego para eliminar vegetación o residuos vegetales, por lo general con fines agrícolas o de limpieza. Por lo general se realizan sin permiso y puede convertirse en incendio si se pierde el control. Anteriormente, las autoridades ambientales daban autorizaciones cumpliendo unos requisitos técnicos interpuestos por esta, y se le debía realizar seguimiento.

Característica	Incendio forestal	Quema
Intención	No intencional o sin control	Intencional
Control	Sin control	Puede ser controlada o no
Autorización	No aplica	Requiere permiso de la autoridad ambiental
Impacto	Alto, involucra ecosistemas	Local, pero puede escalar
Riesgo legal	Grave, puede generar sanciones	Sancionable si no tiene permiso

Tabla 1. Diferencia entre los incendios forestales y las quemas.

El presente diagnóstico se orienta a la identificación, caracterización y georreferenciación de los puntos críticos con mayor susceptibilidad a incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque, con el fin de fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental y aportar a la reducción de quejas y afectaciones en estas áreas protegidas.

5 Attachments • Scanned by Gmail



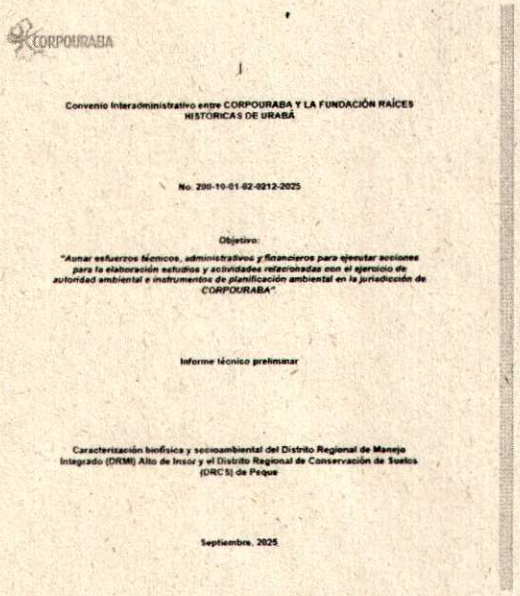
latitude	longitude	brightness (Kelvin)	scan	track	acq_date	acq_time	satellite	instrumer	confidence	version	bright_t31	frp	daynight	type
5,7554	-70,3905	302,8	1,8	1,3	1/01/2015	329	Terra	MODIS	51	6,03	292,3	10,3	N	0
5,7514	-70,3795	304,2	1,9	1,3	1/01/2015	329	Terra	MODIS	59	6,03	292,4	13,3	N	0
6,4999	-69,8282	314,3	3,4	1,7	1/01/2015	1547	Terra	MODIS	66	6,03	295,7	35,8	D	0
4,5432	-69,5549	311,1	3,9	1,8	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	55	6,03	294,2	32,4	D	0
4,7981	-71,9679	317	2,5	1,5	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	72	6,03	296,9	32,8	D	0
4,7947	-71,946	313	2,5	1,5	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	65	6,03	294,7	20,4	D	0
4,2384	-70,8261	311,8	3,1	1,7	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	63	6,03	296,3	22,9	D	0
4,5618	-68,6267	312,8	4,6	2	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	57	6,03	293,7	62,3	D	0
4,562	-68,6197	311	4,6	2	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	48	6,03	293,7	49,7	D	0
4,6595	-69,454	311,4	3,9	1,8	1/01/2015	1548	Terra	MODIS	55	6,03	294	36,8	D	0
1,8438	-76,0445	313,2	1,4	1,2	1/01/2015	1549	Terra	MODIS	33	6,03	299,4	9,6	D	2
3,6756	-76,2743	324,6	1,1	1,1	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	78	6,03	302,7	15,2	D	0
4,8356	-70,8105	315,8	2,9	1,6	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	63	6,03	295,8	37,7	D	0
4,8321	-70,8368	316,9	2,9	1,6	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	66	6,03	295,7	40,8	D	0
5,6635	-70,2872	316	3,3	1,7	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	65	6,03	296	44	D	0
5,6789	-70,2892	330,9	3,3	1,7	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	84	6,03	296,7	135,3	D	0
3,677	-76,2642	325,9	1,1	1,1	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	79	6,03	302	17,2	D	0
3,9525	-71,7482	312,7	2,4	1,5	1/01/2015	1847	Aqua	MODIS	0	6,03	290	20,3	D	0
7,1733	-74,929	313,6	1,5	1,2	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	62	6,03	297,6	10,6	D	0
7,9028	-75,5546	321	1,4	1,2	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	40	6,03	305,6	14,1	D	0
7,1778	-74,9223	311,6	1,5	1,2	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	57	6,03	297,3	8,7	D	0
7,088	-73,591	323	1,9	1,4	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	77	6,03	299,3	33,1	D	0
7,0849	-73,5849	317,6	1,9	1,4	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	62	6,03	299,2	18	D	0
5,6736	-70,2938	336,1	3,3	1,7	1/01/2015	1848	Aqua	MODIS	87	6,03	297	177,1	D	0
10,9549	-73,3117	313,3	2,3	1,5	1/01/2015	1849	Aqua	MODIS	55	6,03	297,9	32,2	D	0
6,461	-69,7261	317,8	1,7	1,3	2/01/2015	1452	Terra	MODIS	66	6,03	301,5	18,3	D	0
4,7286	-70,5012	313,9	1,9	1,3	2/01/2015	1453	Terra	MODIS	58	6,03	297,1	12,7	D	0
3,9973	-70,7708	314,6	1,9	1,3	2/01/2015	1453	Terra	MODIS	65	6,03	295,9	15,4	D	0
5,1439	-69,3945	315	1,6	1,2	2/01/2015	1453	Terra	MODIS	45	6,03	299,8	11,5	D	0
5,7829	-69,8679	315,2	1,7	1,3	2/01/2015	1453	Terra	MODIS	59	6,03	298	12,8	D	0

Actividad 2:

Caracterización biofísica y socio ambiental del área de estudio.

Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el contratista presente Delimitación y georreferenciación del área de estudio (DRMI Alto de Insor y DRSC de Peque), levantamiento de información biofísica: coberturas vegetales, topografía, tipos de suelo, clima, análisis del uso del suelo y presencia de actividades humanas que representen riesgo (agricultura, quemas controladas, caminos, etc.) y la identificación de ecosistemas sensibles o estratégicos.

Mediante comunicación N°°400-34-01.59-5379 del 15 de septiembre 2025, el contratista hace entrega de la carpeta comprimida llamada "Actividad2. Caracterización biofísica y socieconómica, la cual incluye una carpeta denominada "Cartografía" y el documento Caracterización biofísica y socioambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Alto de Insor y el Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS) de Peque.



CORPOURABA

Convenio Interadministrativo entre CORPOURABA Y LA FUNDACIÓN RAÍCES HISTÓRICAS DE URABÁ

No. 280-10-01-02-0212-2025

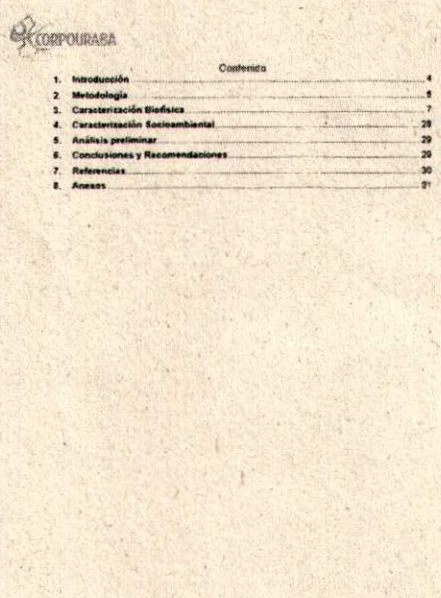
Objetivo:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar acciones para la elaboración estudios y actividades relacionadas con el ejercicio de autoridad ambiental e instrumentos de planificación ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA".

Informe técnico preliminar

Caracterización biofísica y socioambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Alto de Insor y el Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS) de Peque

Septiembre, 2025



CORPOURABA

Contenido

1. Introducción 4
2. Metodología 5
3. Caracterización Biofísica 7
4. Caracterización Socioambiental 28
5. Análisis preliminar 29
6. Conclusiones y Recomendaciones 29
7. Referencias 30
8. Anexos 31

- Este incluye:
- Metodología
- Caracterización Biofísica
- Caracterización Socioambiental
- Análisis preliminar 29
- Conclusiones y Recomendaciones
- Referencias
- Anexos

De manera detalla presenta la Caracterización biofísica y socioambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Alto de Insor y el Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS) de Peque.

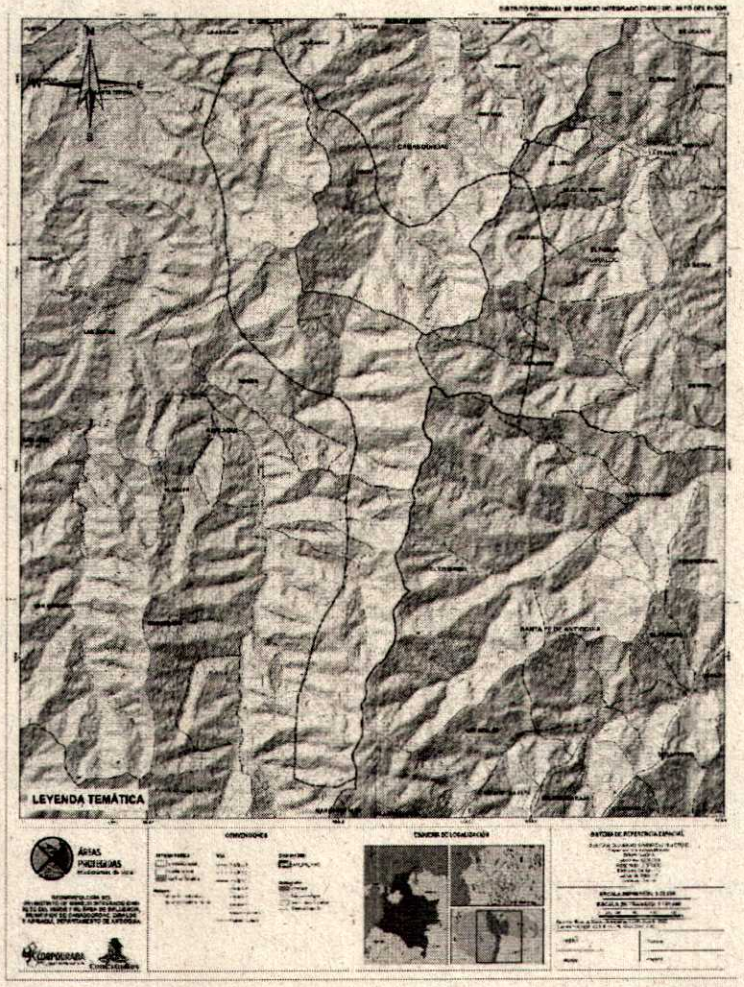


Ilustración 1. Delimitación del DRMI Alto de Insor. Fuente: (CORPOURABA, 2023).

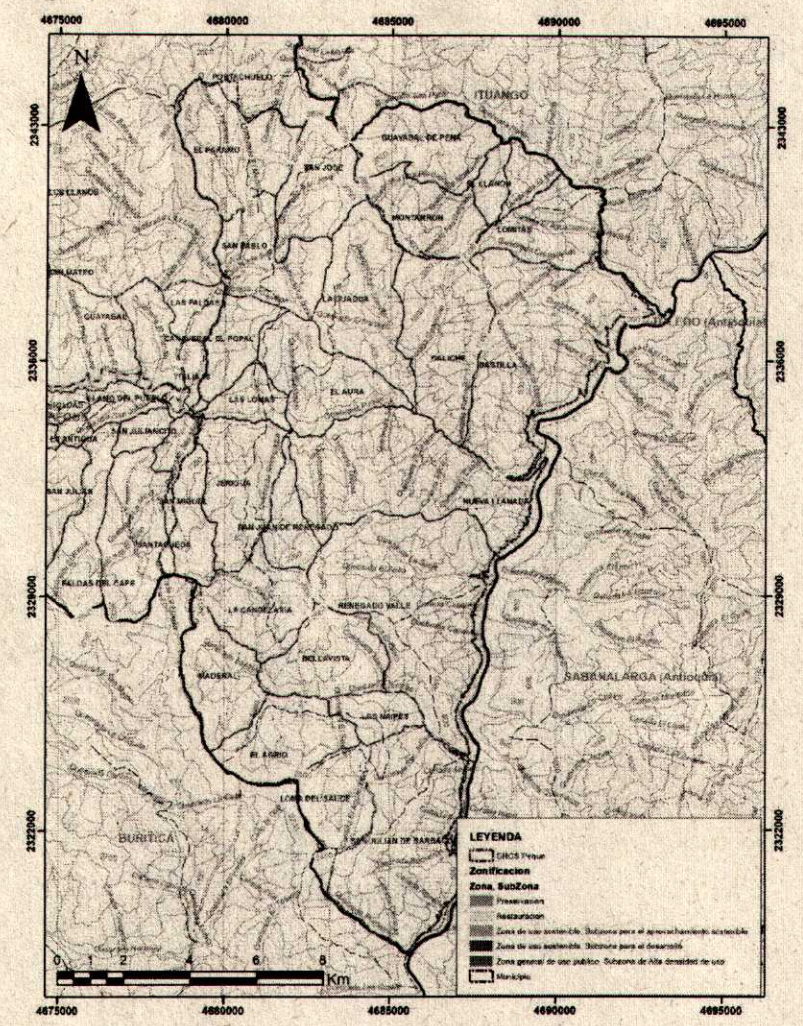
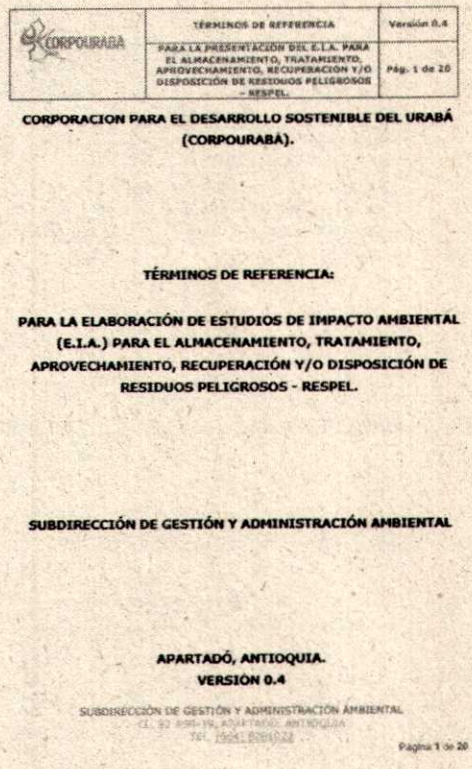


Ilustración 2. Delimitación del DRCS de Peque. Fuente: Elaboración propia.

Actividad 2_Caracterizacion biofisica y socioeconomica	Carpeta de archivos			
Cartografia	Carpeta de archivos			
2 actividad_ Informe tecnico preli...	Documento de Microsoft ...	15.982 KB	No	16.046 KB 1%
Mapas de DRSC	Carpeta de archivos			
Mapas de INSOR	Carpeta de archivos			
2_Coberturas_Tierra	Archivo JPG	56.202 KB	No	56.964 KB 2%
3_Conflicto_Uso_Suelo	Archivo JPG	53.257 KB	No	53.994 KB 2%
20_Zonificacion_Manejo_Area	Archivo JPG	56.546 KB	No	57.427 KB 2%

- **Porcentaje de avance de la actividad: 40%**

2	Actualización y elaboración de los términos de referencia. 10. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL. 11. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas. 12. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el funcionamiento y operación de pistas de fumigación. Dando cumplimento en las actividades citadas que conforman esta obligación, el contratista hace entrega de los términos de referencia para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL.



CORPOURABA | TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión 0.4
PARA LA PRESENTACIÓN DEL E.I.A. PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL. | Pág. 1 de 20

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

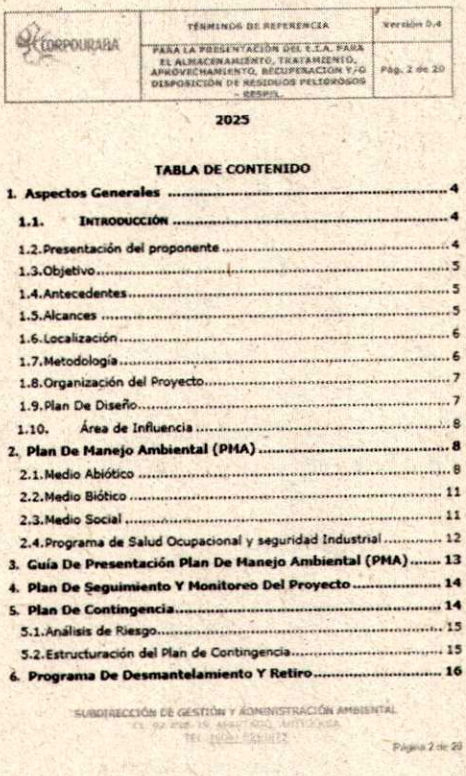
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.) PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA.
VERSIÓN 0.4

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CL 92 #98-19, APARTADÓ, ANTIOQUIA
TEL: (604) 8286122

Página 1 de 20



CORPOURABA | TÉRMINOS DE REFERENCIA | Versión 0.4
PARA LA PRESENTACIÓN DEL E.I.A. PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL. | Pág. 2 de 20

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Aspectos Generales 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. Presentación del proponente 4
1.3. Objetivo 5
1.4. Antecedentes 5
1.5. Alcances 5
1.6. Localización 6
1.7. Metodología 6
1.8. Organización del Proyecto 7
1.9. Plan De Diseño 7
1.10. Área de Influencia 8
2. Plan De Manejo Ambiental (PMA) 8
2.1. Medio Abiótico 8
2.2. Medio Biótico 11
2.3. Medio Social 11
2.4. Programa de Salud Ocupacional y seguridad Industrial 12
3. Guía De Presentación Plan De Manejo Ambiental (PMA) 13
4. Plan De Seguimiento Y Monitoreo Del Proyecto 14
5. Plan De Contingencia 14
5.1. Análisis de Riesgo 15
5.2. Estructuración del Plan de Contingencia 15
6. Programa De Desmantelamiento Y Retiro 16

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CL 92 #98-19, APARTADÓ, ANTIOQUIA
TEL: (604) 8286122

Página 2 de 20

Términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

SUBDIRECCIÓN:

DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA.
VERSIÓN 0.2
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Aspectos Generales 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. Presentación del proponente 4
1.3. Objetivo 5
1.4. Antecedentes 5
1.5. Alcances 5
1.6. Localización 6
1.7. Metodología 6
1.8. Organización del Proyecto 7
1.9. Plan De Diseño 7
1.10. Área de Influencia 8
2. Plan De Manejo Ambiental (PMA) 8
2.1. Medio Abiótico 8
2.2. Medio Biótico 11
2.3. Medio Social 11
2.4. Programa de Salud Ocupacional y seguridad Industrial 12
3. Guía De Presentación Plan De Manejo Ambiental (PMA) 13
4. Plan De Seguimiento Y Monitoreo Del Proyecto 14
5. Plan De Contingencia 14
5.1. Análisis de Riesgo 15
5.2. Estructuración del Plan de Contingencia 15
6. Programa De Desmantelamiento Y Retiro 16
7. Plan De Seguimiento Y Control 16
8. Cronograma Y Presupuesto 17

Términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el funcionamiento y operación de pistas de fumigación.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PISTAS DE FUMIGACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

APARTADÓ, ANTIOQUIA.
VERSIÓN 0.1
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Aspectos Generales 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. Presentación del proponente 5
1.3. Objetivo 5
1.4. Antecedentes 5
1.5. Alcances 6
1.6. Localización 6
1.7. Metodología 7
1.8. Organización del Proyecto 8
1.9. Planos De Diseño 8
1.10. Área de Influencia 9
2. Plan De Manejo Ambiental (PMA) 9
2.1. Medio Abiótico 9
2.2. Medio Biótico 13
2.3. Medio Social 14
2.4. Programa de Salud Ocupacional y seguridad Industrial 15
3. Guía De Presentación Plan De Manejo Ambiental (PMA) 16
4. Plan De Seguimiento Y Monitoreo Del Proyecto 17
5. Plan De Contingencia 18
5.1. Análisis de Riesgo 18
5.2. Estructuración del Plan de Contingencia 19
6. Programa De Desmantelamiento Y Retiro 20
7. Plan De Seguimiento Y Control 20
8. Cronograma Y Presupuesto 21
9. Anexos 21
10. Presentación Del Estudio 21

Estos fueron revisados, se solicitó el ajuste de algunos apartados y posteriormente aprobados por la supervisión del convenio.

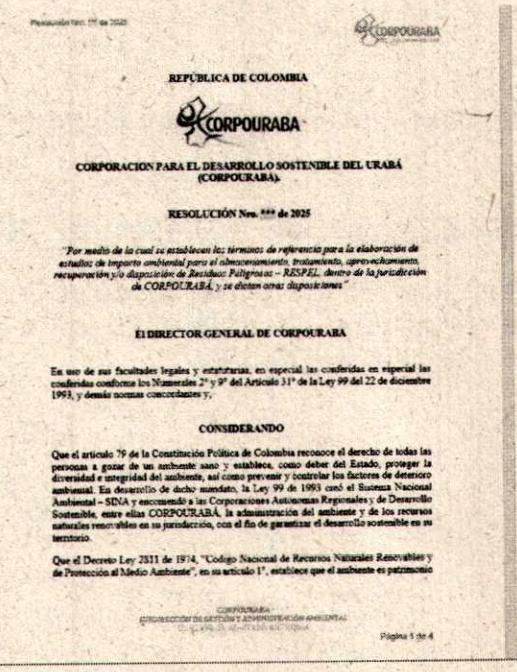
El contratista también presentó el modelo de las Resoluciones:

- *Por medio de la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos – RESPEL, dentro de la jurisdicción de CORPOURABÁ, y se dictan otras disposiciones".*

- *"Por medio de la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos de almacenamiento de sustancias peligrosas en jurisdicción de CORPOURABÁ y se dictan otras disposiciones"*

- *"Por medio de la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos de construcción y operación de pistas de fumigación en la jurisdicción de CORPOURABÁ y se dictan otras disposiciones"*

Los cuales fueron revisados por la supervisión y área jurídica de La Corporación, para ser posteriormente aprobados.



Resolución Nro. *** de 2020

CORPOURABA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPOURABA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

RESOLUCIÓN Nro. * de 2025**

"Por medio de la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos – RESPEL, dentro de la jurisdicción de CORPOURABÁ, y se dictan otras disposiciones"

El DIRECTOR GENERAL DE CORPOURABA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, y demás normas concordantes y,

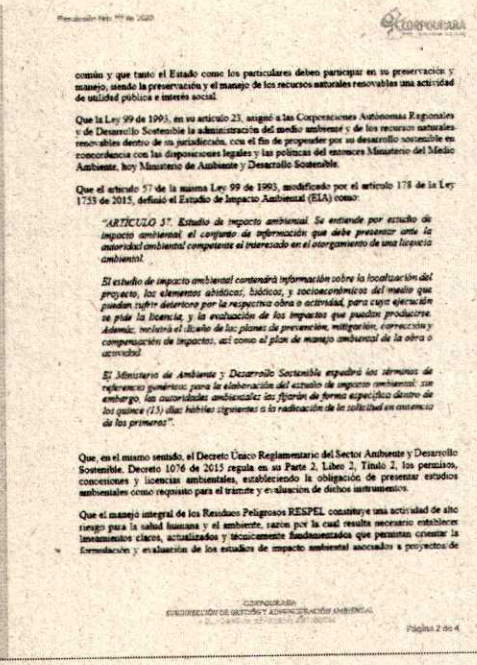
CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece, como deber del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. En desarrollo de dicho mandato, la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental – SINA y encomendó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre ellas CORPOURABÁ, la administración del ambiente y de los recursos naturales renovables en su jurisdicción, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible en su territorio.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en su artículo 1°, establece que el ambiente es patrimonio

CORPOURABA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Página 1 de 4



Resolución Nro. *** de 2020

CORPOURABA

común y que tanto el Estado como los particulares deben participar en su preservación y manejo, siendo la preservación y el manejo de los recursos naturales renovables una actividad de utilidad pública e interés social.

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, asignó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, con el fin de propender por su desarrollo sostenible en concordancia con las disposiciones legales y las políticas del entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 57 de la misma Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 178 de la Ley 1753 de 2015, definió el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como:

"ARTÍCULO 57. Estudio de impacto ambiental. Se entiende por estudio de impacto ambiental, el conjunto de información que debe presentar ante la autoridad ambiental competente el interesado en el otorgamiento de una licencia ambiental.

El estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, los elementos abióticos, bióticos, y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos, así como el plan de manejo ambiental de la obra o actividad.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá los términos de referencia genéricos para la elaboración del estudio de impacto ambiental; sin embargo, las autoridades ambientales los fijarán de forma específica dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud en ventanilla de las primeras".

Que, en el mismo sentido, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015 regula en su Parte 2, Libro 2, Título 2, los permisos, concesiones y licencias ambientales, estableciendo la obligación de presentar estudios ambientales como requisito para el trámite y evaluación de dichos instrumentos.

Que el manejo integral de los Residuos Peligrosos RESPEL constituye una actividad de alto riesgo para la salud humana y el ambiente, razón por la cual resulta necesario establecer lineamientos claros, actualizados y técnicamente fundamentados que permitan orientar la formulación y evaluación de los estudios de impacto ambiental asociados a proyectos de

CORPOURABA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Página 2 de 4

Resolución Nro. *** de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPOURABA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

RESOLUCIÓN Nro. *** de 2025

"Por medio de la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos de construcción y operación de pistas de fumigación en la jurisdicción de CORPOURABÁ y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR GENERAL DE CORPOURABÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños ocasionados.

Que el artículo 80 ibidem establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, debiendo prevenir y

CORPOURABA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Página 1 de 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPOURABA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ).

RESOLUCIÓN Nro. *** de 2025

"Por medio de la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para proyectos de almacenamiento de sustancias peligrosas en jurisdicción de CORPOURABÁ y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE CORPOURABÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, imponiendo al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 80 ibidem establece que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental – SINA, asignando a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, dentro de su jurisdicción, la administración del ambiente y de los recursos naturales renovables, con el fin de garantizar

CORPOURABA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Página 1 de 4

- **Porcentaje de avance de la actividad: 45%**

3 **1) Restaurar 10 hectáreas de manglar definidas en la zonificación del POMCA rio turbo Currulao, Jurisdicción de CORPOURABA.**

<u>El contratista realizo restauración en 10 hectáreas de manglar, para lo cual realizo lo siguiente</u>:

- Mediante comunicación con numero de radicado 4805 del 15 de agosto de 2025, remitió a CORPOURABA la propuesta técnica de restauración de manglar, la cual fue revisada y aprobada mediante comunicación 4934 del 22 de agosto de 2025.

CORPOURABA
CONSECUTIVO **400-34-01.59-4805**
Fecha: 15-08-2025 Hora: 10:30 AM Folios:None

CORPOURABA | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORPOURABA Y FUNDACIÓN RAICES HISTÓRICAS DE URABÁ | PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Señor
ABSALON PEREZ
Supervisor Convenio 0212-2025
CORPOURABA

Asunto: Propuesta técnica reforestación de manglar. Convenio 0212-2025 (Obligación No. 14).

Por medio de la presente comunicación me permito presentar el documento con la **Propuesta Técnica De Restauración De Manglar**, donde, entre otros, se identifican y delimitan las áreas a intervenir (polígono) y se precisan los aspectos básicos de establecimiento de vivero, siembra y mantenimiento.

Así mismo le informo que ya hemos avanzado en el establecimiento del vivero, información que fue incluida en el documento técnico y se tiene proyectado iniciar la siembra en la semana del 25 de agosto.

Oficio 4805-2025 entrega propuesta técnica

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **400-34-01.58-4934**
Fecha: 22-08-2025 Hora: 11:43 AM Folios:None

CORPOURABA | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORPOURABA Y FUNDACIÓN RAICES HISTÓRICAS DE URABÁ | PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Señora
CARMEN ELIANA ARRIETA GUTIERREZ
Representante Legal
Fundación Raíces Históricas de Urabá

Asunto: Concepto de aprobación área a restaurar. Convenio 0212-2025 (Obligación No. 14).

De conformidad con la información presentada mediante radicado 4805 del 15 de agosto de 2025 y la visita de verificación del área realizada el 22 de agosto de 2025, le informo que se aprueba la propuesta técnica, toda vez que da alcance a lo establecido en la Guía de restauración de ecosistemas de manglar en Colombia del MINAMBIENTE, así mismo se consideró lo planteado en el Convenio Interadministrativo 200-10-01-02-0212-2025, así mismo se aprueban las áreas planteadas ubicadas en zona de baja mar o intermareal en el sector **Bahía el Bonguito, margen izquierda del rio Guadualito**, y en zona de transición entre el mar y la tierra en zona terrestre, específicamente en el sector **Bahía la Madre vieja – sector puerto cesar**.

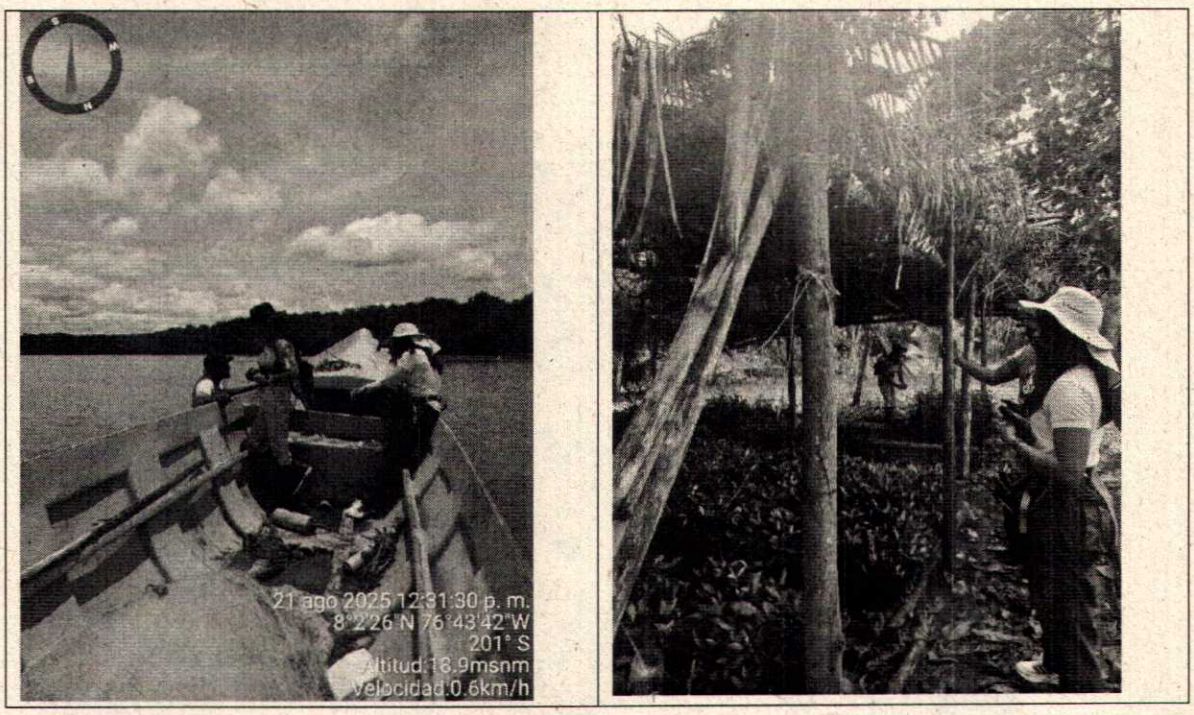
Así mismo le informo que una vez realizada la reforestación, deberá informar a CORPOURABA a fin de realizar la verificación de las áreas sembradas.

Oficio 4934-2025 aprobación de la propuesta técnica

- Construyo y adecuo un vivero provisional para el crecimiento de los propágulos de manglar a sembrar, para lo cual realizo actividades de recolección, transporte de propágulos, selección de las semillas de mangle rojo y germinación en vivero.

- El 21 de agosto de 2025, se realizó visita técnica por parte del equipo de profesionales de CORPOURABA, donde se revisó el vivero establecido provisionalmente y se verificaron las áreas propuestas donde se realizaría el proceso de restauración, encontrando que:

a) El vivero cumple con lo requerido y tiene disponibilidad de la semilla que se requiere
b) Las áreas a restaurar se ubican en la cuenca rio Turbo Currulao, hacia el corregimiento Puerto Cesar sector la Playita en dos zonas, una en zona de baja mar o intermareal en el sector Bahía el Bonguito, margen izquierda del rio Guadualito y la otra en zona de transición entre el mar y la tierra en zona terrestre, específicamente en el sector Bahía la Madre vieja – sector puerto cesar. Ambas Zonas cumplían con las características adecuadas para avanzar en el proceso de restauración, razón por la cual fueron aprobadas.



- Realizo la siembra de propágulos de mangle rojo en 10 hectáreas, esta actividad se realizó entre el 25 de agosto y el 10 de septiembre, el asociado informo oportunamente a CORPOURABA ASI: Mediante comunicación con numero de radicado 4805 del 15 de agosto de 2025 informó que iniciaría la siembra el 25 de agosto y mediante comunicación 5224 del 05 de septiembre de 2025 informo que el 10 de septiembre etaria terminando, lo cual permitió acompañar esta etapa final y verificar lo realizado.

CORPOURABA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORPOURABA Y FUNDACIÓN RAÍCES HISTÓRICAS DE URABÁ

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 400-34-01.59-5224
Fecha: 05-09-2025 Hora: 03:58 PM

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Señora
GLORIA LONDOÑO
Supervisora Convenio 0212-2025
CORPOURABA

Asunto: Informar sobre terminación de siembra de 10 hectáreas de manglar. Convenio 0212-2025 (Obligación No.14).

Por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que el próximo 10 de septiembre estaremos terminando la **siembra de las 10 hectáreas de manglar** planteadas en el convenio,

Así mismo este mismo día estaremos realizando la **jornada de educación ambiental** en la comunidad de Puerto Cesar sector La Playa, específicamente a los 12 niños que estudian en la escuela Puerto Bello, Sector la playita, a 12 acudientes de los niños y a la docente, para un total de 25 personas a capacitar, esta jornada tendrá lugar en la escuela de 8 a 10 de la mañana. Las temáticas a trabajar durante la capacitación son:

- Importancia y particularidades de los ecosistemas de manglar.
- Servicios ecosistémicos de los ecosistemas de manglar.
- Importancia de los procesos de restauración de manglar y resultados obtenidos en el Golfo De Urabá.
- Especies y zonificación de los manglares.

Se adjunta la presentación que se utilizara y así mismo los invitamos a sumarse a estas dos actividades que estaremos realizando el 10 de septiembre.

Atentamente,

Oficio 52242025 aprobación de la propuesta técnica







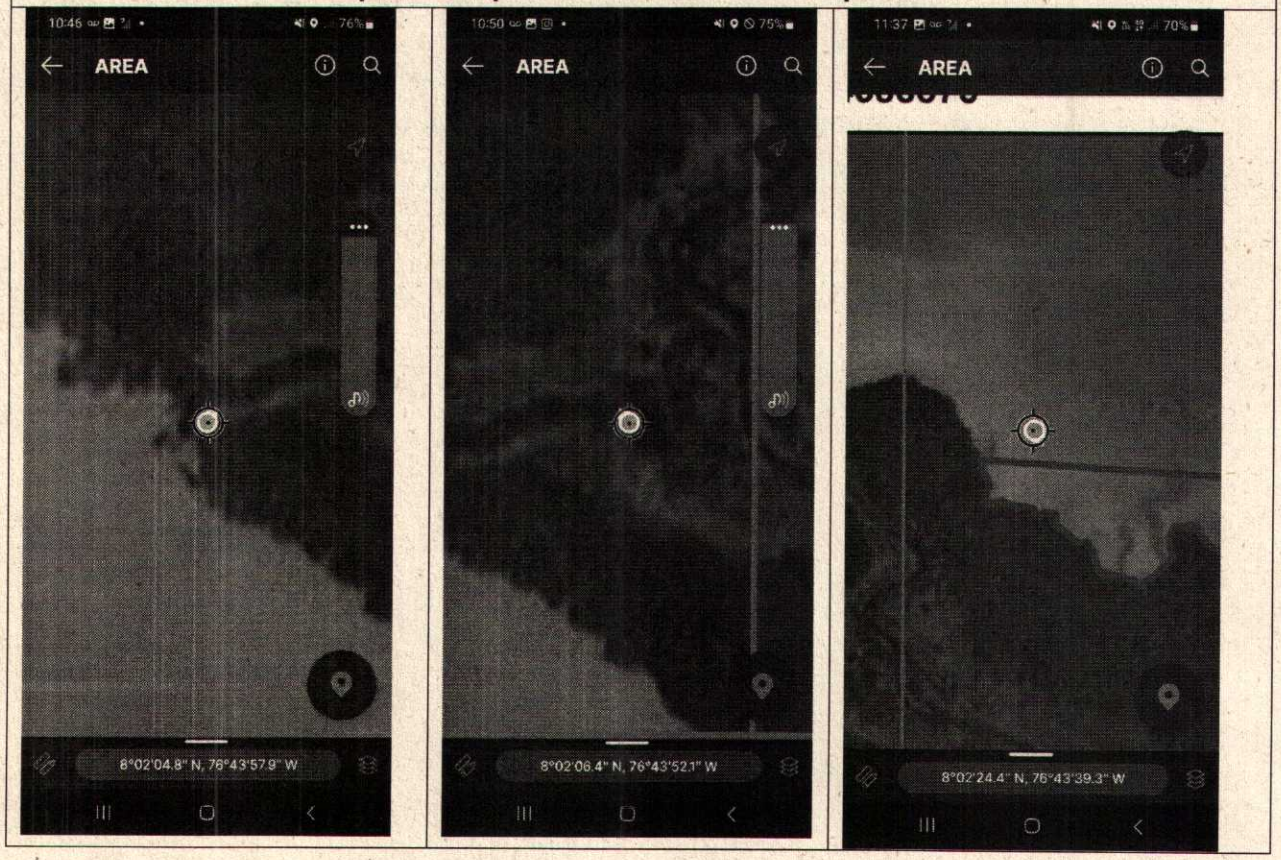
Para la verificación del área restaurada se usó como apoyo la aplicación *Avenza Maps*, generando un mapa en PDF georreferenciado de la zona y en ampo con la ayuda de esta aplicación se realizó recorrido por toda el área, tomando los puntos re referencia para posteriormente en oficina revisar los polígonos efectivamente restaurados, durante la revisión se encontró que se reforestó:

- 8 hectáreas en zona de baja mar o intermareal en el sector **Bahía el Bonguito, margen izquierda del rio Guadualito**
- 2 hectáreas en zona de transición entre el mar y la tierra en zona terrestre, específicamente en el sector **Bahía la Madre vieja – sector puerto cesar.**

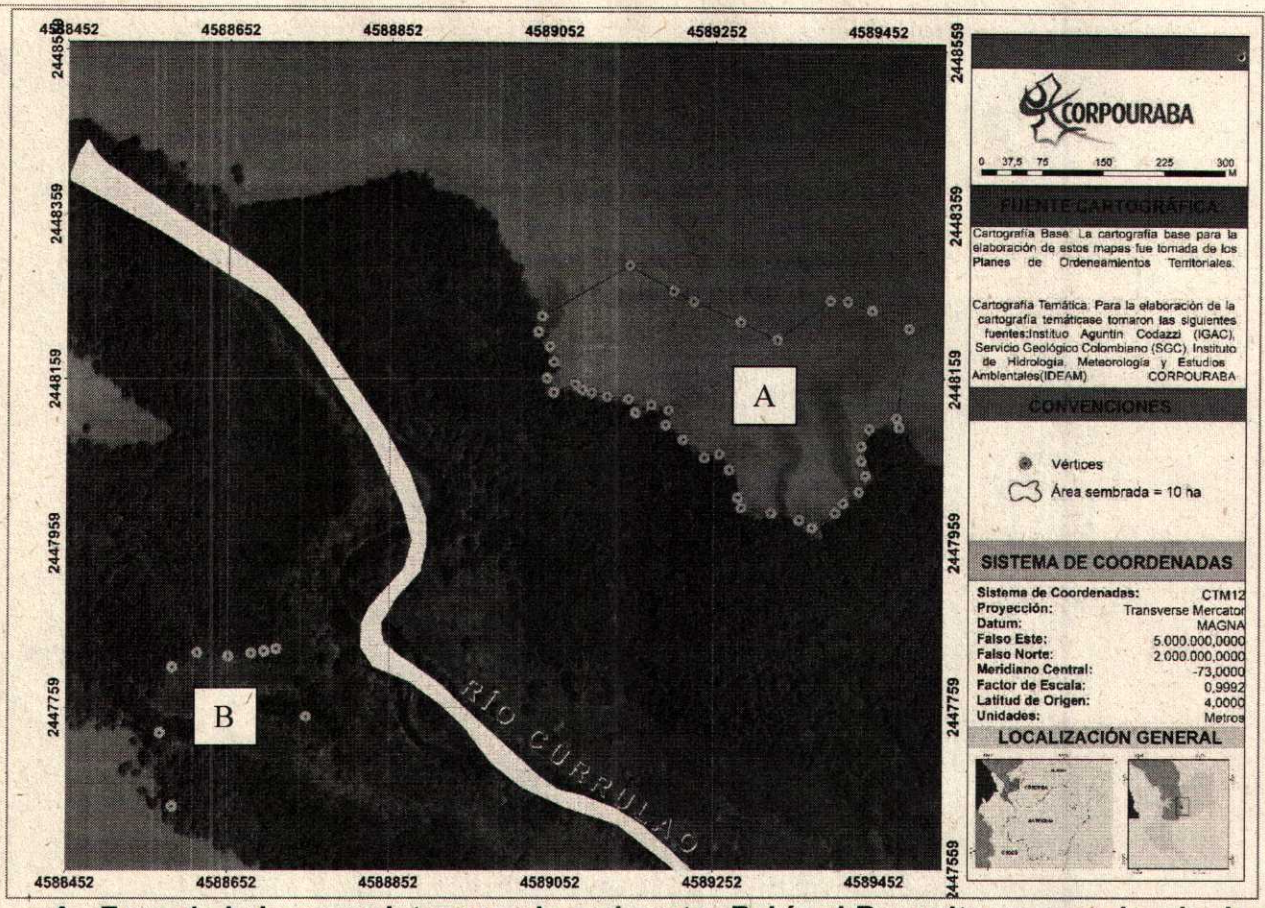
Capturas de pantalla verificación de puntos para verificación de áreas restauradas:



Mapa inicial para verificación con la aplicación







A. Zona de baja mar o intermareal en el sector Bahía el Bonguito, margen izquierda del rio Guadualito

B. Zona de transición entre el mar y la tierra en zona terrestre, específicamente en el sector Bahía la Madre vieja – sector puerto cesar

Coordenadas del área restaurada

ID	SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84						SISTEMA DE COORDENADAS CTM12	
	Latitud (grados)			Longitud (grados)			Norte (m)	Este (m)
	GN	MN	SN	GW	MW	SW		
Punto 1	8	2	22,366	76	43	42,791	2448235,761	4589039,900
Punto 2	8	2	24,400	76	43	39,299	2448297,360	4589147,501
Punto 3	8	2	23,399	76	43	37,499	2448266,098	4589202,406
Punto 4	8	2	22,999	76	43	36,700	2448253,571	4589226,820
Punto 5	8	2	22,200	76	43	34,799	2448228,432	4589284,847
Punto 6	8	2	21,502	76	43	33,301	2448206,482	4589330,638
Punto 7	8	2	23,071	76	43	31,199	2448254,188	4589395,461
Punto 8	8	2	23,050	76	43	30,500	2448253,377	4589416,916
Punto 9	8	2	22,700	76	43	29,500	2448242,332	4589447,476
Punto 10	8	2	21,998	76	43	27,998	2448220,382	4589493,268
Punto 11	8	2	18,424	76	43	28,456	2448110,449	4589478,267
Punto 12	8	2	18,060	76	43	28,358	2448099,236	4589481,226
Punto 13	8	2	17,977	76	43	29,564	2448097,120	4589444,184

Punto 14	8	2	17,286	76	43	29,870	2448075,953	4589434,659
Punto 15	8	2	16,703	76	43	29,863	2448057,961	4589434,659
Punto 16	8	2	16,120	76	43	29,687	2448039,969	4589439,950
Punto 17	8	2	15,464	76	43	29,957	2448019,861	4589431,484
Punto 18	8	2	15,011	76	43	30,572	2448006,103	4589412,434
Punto 19	8	2	14,629	76	43	30,878	2447994,461	4589402,909
Punto 20	8	2	14,035	76	43	31,807	2447976,469	4589374,334
Punto 21	8	2	14,341	76	43	32,326	2447985,994	4589358,459
Punto 22	8	2	14,604	76	43	33,470	2447994,461	4589323,534
Punto 23	8	2	14,802	76	43	34,680	2448000,811	4589286,492
Punto 24	8	2	15,212	76	43	34,820	2448013,511	4589282,258
Punto 25	8	2	16,310	76	43	35,177	2448047,378	4589271,675
Punto 26	8	2	16,926	76	43	35,594	2448066,428	4589258,975
Punto 27	8	2	16,782	76	43	36,181	2448062,194	4589240,983
Punto 28	8	2	17,498	76	43	37,052	2448084,420	4589214,525
Punto 29	8	2	18,078	76	43	37,747	2448102,411	4589193,358
Punto 30	8	2	18,661	76	43	37,650	2448120,403	4589196,533
Punto 31	8	2	18,863	76	43	38,341	2448126,753	4589175,367
Punto 32	8	2	18,546	76	43	38,993	2448117,228	4589155,258
Punto 33	8	2	19,093	76	43	39,274	2448134,161	4589146,792
Punto 34	8	2	19,190	76	43	40,138	2448137,336	4589120,333
Punto 35	8	2	19,324	76	43	40,760	2448141,570	4589101,283
Punto 36	8	2	19,457	76	43	41,142	2448145,803	4589089,641
Punto 37	8	2	19,658	76	43	41,419	2448152,153	4589081,175
Punto 38	8	2	19,342	76	43	42,280	2448142,628	4589054,716
Punto 39	8	2	19,889	76	43	42,560	2448159,561	4589046,250
Punto 40	8	2	20,548	76	43	42,290	2448179,670	4589054,716
Punto 41	8	2	21,163	76	43	42,470	2448198,720	4589049,425
Punto 42	8	2	21,746	76	43	42,924	2448216,711	4589035,666
Punto 43	8	2	22,366	76	43	42,791	2448235,761	4589039,900
Punto 44	8	2	2,760	76	43	57,479	2447636,819	4588584,069
Punto 45	8	2	5,701	76	43	58,001	2447727,383	4588568,940
Punto 46	8	2	8,340	76	43	57,529	2447808,489	4588584,132
Punto 47	8	2	8,920	76	43	56,514	2447825,951	4588615,353
Punto 48	8	2	8,776	76	43	55,272	2447821,189	4588653,453
Punto 49	8	2	8,902	76	43	54,340	2447824,893	4588682,028
Punto 50	8	2	8,995	76	43	53,825	2447827,539	4588697,903
Punto 51	8	2	9,085	76	43	53,342	2447830,184	4588712,720
Punto 52	8	2	6,400	76	43	52,100	2447747,265	4588750,024
Punto 53	8	2	2,760	76	43	57,479	2447636,819	4588584,069

2) **Realizar como mínimo una jornada de educación y capacitación ambiental a una comunidad participante del proyecto de restauración**

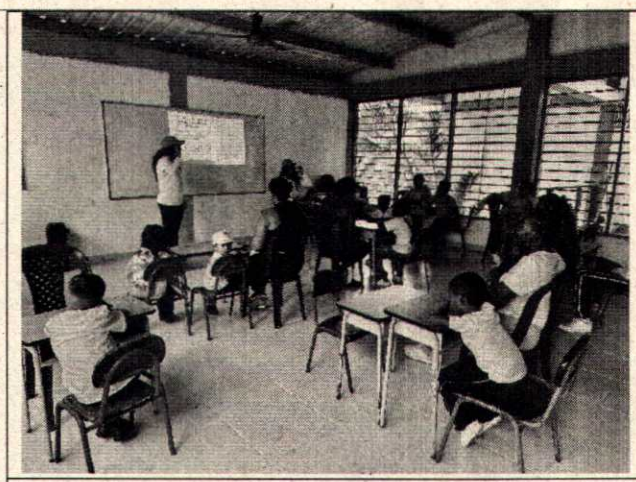
El día 10 de septiembre de 2025 se realizó la jornada de educación ambiental en la comunidad de Puerto Cesar sector La Playa, específicamente a los 12 niños que estudian en la escuela Puerto Bello, Sector la playita y sus 12 acudientes de los niños y a la docente, para un total de 25 personas capacitadas.

El Asociado informo oportunamente a CORPOURABA mediante comunicación 5224 del 05 de septiembre de 2025 y desde la Corporación se pudo acompañar la actividad, en la misma comunicación compartió la presentación a socializar la cual estaba acorde al alcance y población objetivo que se esperaba en la capacitación.

- Las temáticas abordadas tuvieron como objetivo que la comunidad identificara al ecosistema de manglar como un ecosistema único, que así mismo se reconocieran sus servicios ecosistémicos, motivar a la comunidad a continuar realizando acciones de conservación del manglar, reconocer el papel importante que como comunidad han tenido en los diferentes procesos y como eso impacta no solo en la región sino a nivel mundial, entre otros.
- La comunidad se mostró participativa y motivada al reconocerse y además conocer la oportunidad que les representa este ecosistema de manglar
- Durante el evento se compartió un refrigerio con los asistentes.
- Como evidencia el asociado suministra listado de asistencia y evidencia fotográfica.

Registro fotográfico jornada de educación ambiental













Registro de asistencia jornada de educación ambiental

REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO
R-DI-14
01

Fecha: 10/09/2025 Hora de Inicio: 9:00 - Duración: ~~10~~ 2 horas

Tema: Jornada de educación Ambiental

Expositor(es): Bunny Mena - Paola Londoño

Lugar: Puerto Cesar Firma Expositores:

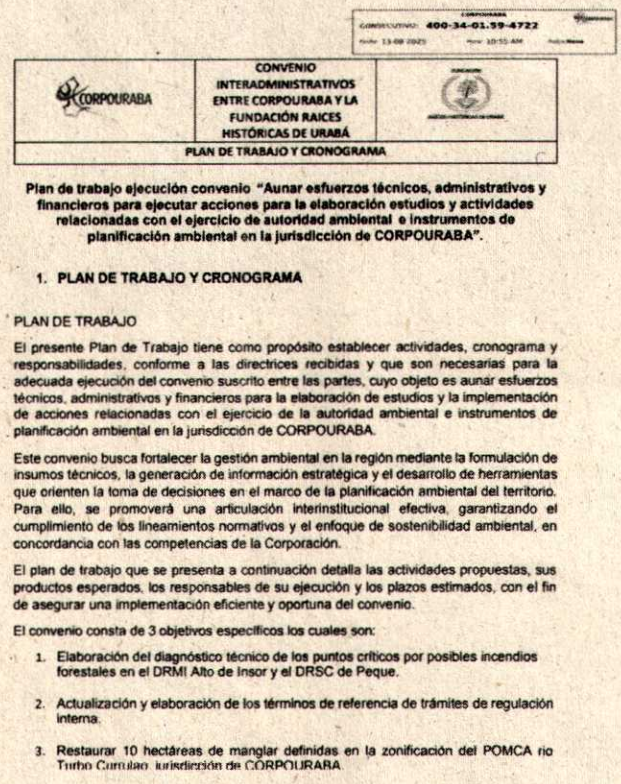
Consentimiento informado para registro de asistencia, tratamiento de datos personales, publicación de fotografías y registro audiovisual

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO HOMBRE	GÉNERO MUJER	EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Daniela C	107807[illegible]		X	Comunidad	3[illegible]		Daniela C
CYICK	1018 3[illegible]	X		comunidad	3022520126		CYICK
MERILOZ	1039888568		X	Comunidad	3[illegible]		MERILOZ
DARLIS	menor		X	Comunidad			DARLIS
EDER Rosario	1084919510	X		Comunidad			EDER,
NOELIS ROSARIO	menor		X	Comunidad			NOELIS
IBETH OLEA	1007406327		X	Comunidad	3145449319		IBETH OLEA
SARA TEJADA	1046636668		X	Comunidad	3226897762		SARA
YEYVER ANDRES BENS	menor	X		Comunidad			YEYVER BENS
[illegible]	menor		X	Comunidad			[illegible]
YEICON	menor	X		Comunidad			YEICON
Liam Carmona	menor	X		Comunidad	3120756980		Belen
Maria Mena Mena	34321433		X	Comunidad	3148843317		María Mena
ADYI	menor			Comunidad			
Yasira Aldana	1068812311		X	Comunidad	3226[illegible]		Yasira Aldana
maria Mosquera	39321384				3115106812		

Porcentaje de avance de la actividad: 90

- El asociado fue diligente en suministrar la información necesaria que facilitara el acompañamiento y la verificación de las actividades asociadas a la presente obligación.
- El establecimiento del vivero y su capacidad suplió las necesidades de propágulos requeridos para la siembra de las 10 hectáreas a restaurar.
- El proceso de restauración se realizó conforme a lo establecido en la Guía de restauración de ecosistemas de manglar en Colombia del MINAMBIENTE. Se sembraron 10 hectáreas verificadas el 10 se septiembre de 2025, 2500 plántulas/ha, es decir una plántula cada 2m y un total de 25.000 plántulas.
- El asociado realizo una jornada de educación ambiental con la participación de población infantil y adulta asociados a la institución educativa puerto bello sector la playita, la cual es la que se ubica en el área asociada a los ecosistemas de manglar
- El Proceso realizado garantizo la participación comunitaria a través de la contratación de la comunidad y la vinculación en los espacios de educación ambiental.

Conforme al plan de trabajo y cronograma presentado mediante oficio N° 400-34-01.59-4722 del 13 de agosto de 2025, se puede determinar que el conveniente ha dado cumplimiento a lo acordado permitiendo un avance acorde a lo planificado.



CONSECUTIVO: 400-34-01.59-4722

CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS ENTRE CORPOURABA Y LA FUNDACIÓN RAICES HISTÓRICAS DE URABÁ

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Plan de trabajo ejecución convenio "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar acciones para la elaboración estudios y actividades relacionadas con el ejercicio de autoridad ambiental e instrumentos de planificación ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA".

1. **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**

PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo tiene como propósito establecer actividades, cronograma y responsabilidades, conforme a las directrices recibidas y que son necesarias para la adecuada ejecución del convenio suscrito entre las partes, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de estudios y la implementación de acciones relacionadas con el ejercicio de la autoridad ambiental e instrumentos de planificación ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA.

Este convenio busca fortalecer la gestión ambiental en la región mediante la formulación de insumos técnicos, la generación de información estratégica y el desarrollo de herramientas que orienten la toma de decisiones en el marco de la planificación ambiental del territorio. Para ello, se promoverá una articulación interinstitucional efectiva, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y el enfoque de sostenibilidad ambiental, en concordancia con las competencias de la Corporación.

El plan de trabajo que se presenta a continuación detalla las actividades propuestas, sus productos esperados, los responsables de su ejecución y los plazos estimados, con el fin de asegurar una implementación eficiente y oportuna del convenio.

El convenio consta de 3 objetivos específicos los cuales son:

1. Elaboración del diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de Insor y el DRSC de Peque.
2. Actualización y elaboración de los términos de referencia de trámites de regulación interna.
3. Restaurar 10 hectáreas de manglar definidas en la zonificación del POMCA rio Turbo Currulao, jurisdicción de CORPOURABA.

			AGOSTO				SEPTIEMBRE			
Objetivo	**Actividad**	**Descripción**	3-9	10-16	17-23	24-30	1-6	7-13	14-20	21-27
	Contratación del equipo técnico.	Conformación del equipo técnico para la ejecución de las actividades.	X	X						
Diagnóstico técnico de los puntos críticos por posibles incendios forestales en el DRMI Alto de	Planificación y alistamiento del diagnóstico.	- Documento metodológico aprobado			X					
		- Informe técnico preliminar				X				

		Insor y el DRSC de Peque.	Caracterización biofísica y socioambiental del área de estudio.	- Mapas de coberturas, uso del suelo y factores de riesgo					X				
			Identificación y análisis de puntos críticos de incendios forestales.	- Mapa de puntos críticos georreferenciados							X		
				- Análisis técnico de vulnerabilidad y riesgo							X		
			Formulación del diagnóstico técnico y recomendaciones.	Un (1) informe diagnóstico completo, que incluya recomendaciones técnicas para prevención y fortalecimiento institucional.									X
			Entrega de productos finales.	- Informe final consolidado, Anexos cartográficos, Base de datos geográfica, Recomendaciones para gestión y monitoreo.									
		Actualización y elaboración de los términos de referencia de trámites de regulación interna.	Estructurar términos de referencia para la solicitud de permisos de estudio de recursos naturales (Recurso Hídrico) con fines de generación de energía.	Términos de Referencia (TdR) detallados para la solicitud de permisos de estudio de recursos hídricos con fines de generación de energía.			X						
			Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL.	Términos de Referencia (TdR) detallados para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL.			X						
			Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas.	Términos de Referencia (TdR) detallados para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas.			X						
			Estructurar términos de referencia para la elaboración de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua	Términos de Referencia (TdR) detallados para la elaboración de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua					X				
			Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para la construcción y operación de pistas de fumigación	Términos de Referencia (TdR) detallados para la elaboración de estudios de impacto ambiental para la construcción y operación de pistas de fumigación							X		
			Estructurar términos de referencia para la elaboración de proyectos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Términos de Referencia (TdR) detallados para la elaboración de proyectos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.									X
			Proyección de actos administrativos internos para la adopción de términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato	Presentación de seis (6) actos administrativos proyectados.							X		

	Elaboración listas de chequeo para la evaluación de los términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato	Presentación de seis (6) listas de chequeo elaboradas								X
Restaurar 10 hectáreas de manglar definidas en la zonificación del POMCA rio Turbo Currulao, jurisdicción de CORPOURABA.	Restauración de 10 hectáreas de manglar.	Presentar propuesta de restauración, de conformidad con lo indicado por CORPOURABA.		X						
		Construir y adecuar viveros provisionales para el crecimiento de las semillas de manglar proyectadas a sembrar.			X					
		Recolección, transporte y selección de las semillas de mangle rojo con remuneración y participación de la comunidad.				X				
		Realizar la siembra de semillas, la cual se realizará con trazados a una distancia de 2 metros en cuadro, estableciendo 2.500 semillas por hectárea.					X			
		Realizar una jornada de educación y capacitación ambiental a una comunidad participante del proyecto de restauración.							X	
		Mantenimiento de las hectáreas sembradas (Min. 1) y realizar la resiembra requerida. El mantenimiento se realizará **45** días después de establecida la reforestación.								

Conforme a esto y al peso dado a cada actividad:

Nº	Actividad	Peso de la actividad	REALIZADO
1	Planificación y alistamiento del diagnóstico.	5,00%	5,00%
2	Caracterización biofísica y socioambiental del área de estudio.	5,00%	5,00%
3	Identificación y análisis de puntos críticos de incendios forestales.	5,00%	
4	Formulación del diagnóstico técnico y recomendaciones.	4,20%	
5	Entrega de productos finales.	5,00%	
6	Estructurar términos de referencia para la solicitud de permisos de estudio de recursos naturales (Recurso Hídrico) con fines de generación de energía.	5,30%	5,30%

	7	Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento. tratamiento. aprovechamiento. recuperación y/o disposición de Residuos Peligrosos - RESPEL.	5,30%	5,30%
	8	Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para el almacenamiento de sustancias peligrosas.	5,30%	
	9	Estructurar términos de referencia para la elaboración de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua	5,30%	
	10	Estructurar términos de referencia para la elaboración de proyectos de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	5,30%	
	11	Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental para la funcionamiento y operación de pistas de fumigación	5,30%	5,30%
	13	Proyección de actos administrativos internos para la adopción de términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato	5,00%	2,00%
	14	Elaboración listas de chequeo para la evaluación de los términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato	5,10%	2,00%
	15	Restauración de 10 hectáreas de manglar.	33,90%	30,51%
				60,4%

Conforme a esto, se soporta un avance del 60% de las obligaciones del convenio.

No.	ACTIVIDADES PENDIENTES
1	En la obligación N°1, quedan pendiente las obligaciones: 3. Identificación y análisis de puntos críticos de incendios forestales 4. Formulación del diagnóstico técnico y recomendaciones 5. Entrega de productos finales
2	6. Estructurar términos de referencia para la solicitud de permisos de estudio de recursos naturales (Recurso Hídrico) con fines de generación de energía. 9. Estructurar términos de referencia para la elaboración de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua 10. Estructurar términos de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento y/o disposición final de residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE)

	12 Proyección de actos administrativos internos para la adopción de términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato (50%). 13. Elaboración de listas de chequeo para la evaluación de los términos de referencia estructurados en el marco del presente contrato
3	Realizar al menos un mantenimiento de las hectáreas sembradas (donde se requiera) y realizar la resiembra requerida. El mantenimiento se realizará 45 días después de establecida la reforestación. De conformidad con la Guía de restauración de ecosistemas de manglar en Colombia del MINAMBIENTE, el seguimiento se realizará entre el 30 y el 20 de octubre (30 a 45 días luego de la siembra)
No.	**OBSERVACIONES** (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
No.	**FORMA DE PAGO PACTADA**

CORPOURABA realizará 4 desembolsos, los cuales serán efectuados previa presentación y aprobación de los productos, contando con el visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Desembolso	Porcentaje	Valor	
Desembolso 1	40%	$	82.633.814
Desembolso2	20%	$	41.316.907
Desembolso 3	20%	$	41.316.907
Desembolso 4	20%	$	41.316.907
TOTAL		**$**	**206.584.535**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 206.584.535
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	$ 206.584.535
VALOR PAGADO	$ 82.633.814
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$41.316.907
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	0
TOTAL A PAGAR	$41.316.907
SALDO	$82.633.814

EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	60
EJECUCIÓN FÍSICA	60

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	Gloria Shilliane Londoño	Coordinadora Aguas, aire y licencias ambientales	
DIRECTOR(A) DEL ÁREA	Jorge David Tamayo	Director General (e)	
COORDINADOR PROYECTO	Gloria Shilliane Londoño	Coordinadora Aguas, aire y licencias ambientales	